

## **ESTATUTO DE PARTICIPANTES DE ARANZADI. IRUÑEA DENON ARTEAN/ PAMPLONA EN COMÚN**

### **PRIMERO.- Sobre Aranzadi y su modelo organizativo**

1. Aranzadi. Pamplona en común es una candidatura ciudadana que se presenta a las elecciones al Ayuntamiento de Pamplona como agrupación electoral, apoyada por Podemos Pamplona y Equo, partidos de los que es autónoma.
2. Su modelo organizativo está basado en la participación directa y horizontal en sus diferentes espacios.

### **SEGUNDO.- Requisitos de participación**

1. Cualquier persona puede ser participante en Aranzadi. Iruñea Denon Artean. Pamplona en común.
2. Los requisitos para ser participante son:
  - 1º Aceptar este “Estatuto de participantes de Aranzadi. Iruñea Denon Artean. Pamplona en común”.
  - 2º Aceptar el “Compromiso ético de participantes de Aranzadi. Iruñea Denon Artean. Pamplona en común” (al final de este documento).

### **TERCERO.- Tipología de participantes**

1. En Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común hay 2 tipos de participantes:
  - a) Participantes con derecho a voz y voto. Estos serán los que denominaremos participantes-incritos/as.
  - b) Participantes con derecho a voz.

### **CUARTO.- Participantes inscritos e inscritas**

1. Se considerarán participantes inscritos e inscritas aquellas personas que vivan en Pamplona/Iruñea.
2. Para ser considerado participante-inscrito/a hay que cumplimentar una inscripción específica con los datos que se requieran y seguir el procedimiento que la Asamblea fije, como, en su caso, para los nuevos participantes (a partir de la aprobación de este Estatuto y el Compromiso de participantes), presentarse presencialmente a la Asamblea y que el Comité de garantías y Mediación y/o la Asamblea apruebe –si no hay objeción basada en el Compromiso ético de participantes- su inscripción.
3. Todas las personas inscritas en esta categoría pasarán a formar parte del censo de inscritos/as de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común y podrán votar en las votaciones virtuales y presenciales que se planteen. Si no cumplieran los requisitos exigidos serán dados de baja del censo.

### **QUINTO.- Participantes con derecho a voz**

1. Se considerarán participantes con derecho a voz personas que no vivan en Pamplona/Iruñea, afiliadas de otros partidos diferentes a los que en el ámbito de Pamplona/Iruñea apoyan la candidatura ciudadana Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común (Podemos Pamplona y Equo), o personas de estos últimos partidos que no se hayan inscrito en el censo de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común.
2. Para ser considerado participante hay que cumplimentar una inscripción con los datos que se requieran. Aranzadi. Iruñea Denon Artean. Pamplona en común”. Aranzadi. Iruñea Denon Artean. Pamplona en común” y

seguir el procedimiento que la Asamblea fije, en su caso, presentarse presencialmente a la Asamblea y que el Comité de garantías y Mediación y/o la Asamblea apruebe –si no hay objeción basada en el Compromiso ético de participantes- su inclusión.

**SEXTO.- Derechos de todas las personas que participen en Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en Común.**

1. Todas las personas en ambas tipologías pueden participar en todos los espacios de reunión y deliberación de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común, y pueden ser elegidas para tareas de responsabilidad.
2. Todas las personas participantes en Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común tienen derecho a recibir y tener acceso a una información transparente, a participar en los espacios de trabajo y deliberación internos y a ser escuchados y atendidos por el Comité de Garantías y Mediación de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común.
3. Las personas que no acepten el Estatuto de participación y el Compromiso ético de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común no podrá participar en los espacios internos de la Asamblea.
4. Las personas que no cumplan con el Estatuto de participación y el Código ético así como el resto de documentos normativos de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común, podrán ser dadas de baja, previa revisión de su situación en el Comité de garantías y Mediación de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común y en la Asamblea.
5. Las personas electas y las personas con cargos de libre designación por Aranzadi. Pamplona en común deberán igualmente cumplir el Compromiso ético de participación de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común. Por su condición de personas electas o cargos de libre designación no tienen ningún estatuto ni responsabilidad especiales, aparte de la que la Asamblea delegue en su caso.

**SÉPTIMO.- Sobre la regulación de este estatuto.**

Este Estatuto de participantes será regulado por el Comité de Garantías y Mediación. Cualquier cuestión no contemplada en este Estatuto de participantes será resuelta por Comité de Garantías y Mediación y, en su caso, propuesta a la Asamblea general de Aranzadi. Pamplona en Común.

**OCTAVO.- Comité de Garantías y Mediación.**

1. El Comité de Garantías y Mediación estará formado por un mínimo de 3 personas participantes de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común, elegidas por consenso que será renovado a los 2 años.
2. Las funciones principales de Comité de Garantías y Mediación serán:
  - 1º Velar por el cumplimiento del Estatuto de participantes, el Compromiso ético de participantes y el Código ético de cargos electos y de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común y proponer a la Asamblea resoluciones, procesos de revocación, etc.
  - 2º Realizar o articular labores de mediación ante posibles situaciones de conflicto entre participantes de Aranzadi Iruñea Denon Artean/Pamplona en común.
  - 3º Otras que le encargue la Asamblea en su ámbito de competencias.

## COMPROMISO ÉTICO DE PARTICIPANTES DE ARANZADI. PAMPLONA EN COMÚN

Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común nace como herramienta para la participación ciudadana y la unidad popular en Pamplona. Aspiramos a recuperar la política para ponerla al servicio de las personas. Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común es una agrupación electoral que promueve la participación democrática directa de todas las personas.

Como persona participante en Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común, me comprometo a:

1º Defender y respetar la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional, avanzando hacia la resolución pacífica de los conflictos.

2º Promover la participación directa y transparente de la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.

3º Trabajar a favor de la recuperación de la soberanía popular y del autogobierno municipal, desde un enfoque municipalista, y a favor de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/Pamplona en común, de su programa, sus resoluciones, incluidas sus Normas de funcionamiento.

4º Promover la igualdad tanto en la sociedad como dentro de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común, luchando contra toda forma de exclusión: socioeconómica, de racismo, de xenofobia, de machismo o de discriminación por identidad de género u orientación sexual, de edad, de diversidad funcional, lingüística, etc.

5º Velar para que la participación en Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas que, sin distinción de su estatus civil, administrativo o social, comparten los planteamientos y métodos de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común.

6º Debatir todas las opiniones respetando, en el marco de los procedimientos y documentos normativos de Iruñea Denon Artean/Pamplona en común, a todas las personas con independencia de cuáles sean sus pareceres, fomentando el diálogo y la búsqueda de consenso, tanto en los espacios presenciales como en los virtuales.

7º Exigir y respetar que la elección de candidatos o candidatas se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas, luego de aplicar la corrección del criterio de género, así como la limpieza de todos los procedimientos democráticos en la elección o posible revocación de candidatos o candidatas.

8º Exigir y respetar que cualquier pacto previo o acuerdo programático posterior a las elecciones con cualquier otra formación política, así como todas las resoluciones fundamentales de la candidatura, sean sometidas a la aprobación democrática de la Asamblea General de Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común.

9º Exigir y respetar que cualquier cargo electo sea un mero representante obligado a vincular sus decisiones al método abierto y democrático de participación a lo largo de todo su mandato.

10º Impedir que Aranzadi. Iruñea Denon Artean/ Pamplona en común en su gestión económica participe de productos bancarios de financiación de instituciones basadas en el lucro o en prácticas antisociales como los desahucios, etc. Por tanto, se excluye expresamente la posibilidad de financiación bancaria. Igualmente, impulsar una gestión económicamente sostenible y transparente de la candidatura ciudadana.

Este Compromiso ético de participantes será regulado por el Comité de Garantías y Mediación. Cualquier cuestión no contemplada en este Compromiso ético de participantes será resuelta por Comité de Garantías y Mediación y, en su caso, propuesta a la Asamblea general de Aranzadi. Pamplona en Común.

**Suscribo este compromiso en libertad, entendiéndolo todos y cada uno de los puntos que aquí se señalan y asumiendo su defensa como mejor garantía para la construcción de una sociedad más justa en la que todas las personas seamos más libres.**

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma [solo en la versión en papel]